



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 18 de mayo de 1989

Núm. 113

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas 1593

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobación con carácter inicial del proyecto de reparcelación para el ámbito del área de intervención U-20-1 1593

Concursos para la redacción de soluciones urbanísticas arquitectónicas 1593-1594

Relaciones de aspirantes y tribunales para la provisión de tres plazas de sargentos, catorce plazas de cabos y cinco plazas de oficiales del Cuerpo de la Policía Local 1594-1596

Audiencia Territorial de Zaragoza

Recurso contencioso-administrativo 1597

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de líneas eléctricas 1597

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa Filtros Mann 1597

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 1601-1605

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1605-1607

Juzgados de Distrito 1607-1608

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 28.111

Ha solicitado José Rafael Mezquita licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-cervecería en vía Universitas, 19.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 11 de abril de 1989. — El alcalde.

Núm. 28.112

Ha solicitado José Toro Palmero licencia urbanística para legalización y acondicionamiento de café-bar en avenida de San José, 34.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 11 de abril de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 33.714

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación para el ámbito del área de intervención U-20-1, según solicitud instada por Construcciones Navarro, S. A., y ello sin perjuicio de relegar el dictamen sobre el resultado de la valoración de los bienes ajenos al suelo y otros derechos a extinguir en ejecución del Plan a la conclusión de la preceptiva información pública como consecuencia de poderse aportar en la misma datos que pueden afectar a la valoración realizada en el proyecto.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.000.630-88 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 21 de abril de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Concurso

Núm. 35.256

Es objeto del presente concurso la redacción de soluciones urbanísticas arquitectónicas para la realización posterior, municipalmente del denominado parque de las Delicias.

Podrán participar en el mismo los equipos multidisciplinares en los que figure al menos un arquitecto y un ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiados en ejercicio en cualquier Colegio oficial del territorio nacional.

El plazo para la admisión de la documentación que han de presentar los concursantes es de noventa días hábiles, contados a partir de la finalización del período de admisión de los mismos, según calendario recogido en la base séptima del referido concurso.

Con carácter anticipado deberá efectuarse la inscripción en la forma y previo pago de la cantidad indicada en la base sexta del concurso.

Los premios a otorgar son los siguientes:

Primer premio de 3.000.000 de pesetas.

Cinco accésits de 500.000 pesetas.

La resolución del concurso se efectuará en los treinta días siguientes a partir de la finalización del plazo de presentación de ideas.

El fallo del jurado será inapelable y el concurso no podrá quedar desierto.

Los antecedentes relacionados con el mismo se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina y durante treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El calendario de inscripciones y envío de documentación, admisión de concursantes y presentación de ideas queda recogido en la base séptima del concurso de ideas.

Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* podrán presentarse reclamaciones contra las bases del concurso, que serán resueltas por la Corporación municipal, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el resto de los plazos que se contienen en las meritadas bases.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Concurso

Núm. 35.257

Es objeto del presente concurso la redacción de soluciones urbanísticas arquitectónicas para la realización posterior, municipalmente del denominado parque del río Huerva.

Podrán participar en el mismo los equipos multidisciplinares en los que figure al menos un arquitecto y un ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiados en ejercicio en cualquier Colegio oficial del territorio nacional.

El plazo para la admisión de la documentación que han de presentar los concursantes es de noventa días hábiles, contados a partir de la finalización del período de admisión de los mismos, según calendario recogido en la base séptima del referido concurso.

Con carácter anticipado deberá efectuarse la inscripción en la forma y previo pago de la cantidad indicada en la base sexta del concurso.

Los premios a otorgar son los siguientes:

Primer premio de 4.000.000 de pesetas.

Cinco accésits de 500.000 pesetas.

La resolución del concurso se efectuará en los treinta días siguientes a partir de la finalización del plazo de presentación de ideas.

El fallo del jurado será inapelable y el concurso no podrá quedar desierto.

Los antecedentes relacionados con el mismo se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina y durante treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El calendario de inscripciones y envío de documentación, admisión de concursantes y presentación de ideas queda recogido en la base séptima del concurso de ideas.

Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* podrán presentarse reclamaciones contra las bases del concurso, que serán resueltas por la Corporación municipal, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el resto de los plazos que se contienen en las meritadas bases.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Concurso

Núm. 35.258

Es objeto del presente concurso la redacción de soluciones urbanísticas arquitectónicas para la realización posterior, municipalmente de las denominadas riberas del río Ebro a su paso por la ciudad de Zaragoza.

Podrán participar en el mismo los equipos multidisciplinares en los que figure al menos un arquitecto y un ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiados en ejercicio en cualquier Colegio oficial del territorio nacional.

El plazo para la admisión de la documentación que han de presentar los concursantes es de noventa días hábiles, contados a partir de la finalización del período de admisión de los mismos, según calendario recogido en la base séptima del referido concurso.

Con carácter anticipado deberá efectuarse la inscripción en la forma y previo pago de la cantidad indicada en la base sexta del concurso.

Los premios a otorgar son los siguientes:

Primer premio de 5.000.000 de pesetas.

Cinco accésits de 500.000 pesetas.

Un premio especial de 2.500.000 pesetas.

La resolución del concurso se efectuará en los treinta días siguientes a partir de la finalización del plazo de presentación de ideas.

El fallo del jurado será inapelable y el concurso no podrá quedar desierto.

Los antecedentes relacionados con el mismo se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina y durante treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El calendario de inscripciones y envío de documentación, admisión de concursantes y presentación de ideas queda recogido en la base séptima del concurso de ideas.

Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* podrán presentarse reclamaciones contra las bases del concurso, que serán resueltas por la Corporación municipal, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el resto de los plazos que se contienen en las meritadas bases.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 36.417

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 12 de mayo de 1989, vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de tres plazas de sargentos del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, estimando que cada uno de ellos reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, acordó aprobar la lista que a continuación se relaciona, y efectuado sorteo por parte del tribunal salió al azar la letra "S":

Sánchez Ejido, Ramón.
Serrano Gracia, Félix.
Tolosa Urieta, José-Antonio.
Trujillo Espartero, Antonio.
Andrés Laborda, Andrés-Avelino.
Ayete Belenguer, Miguel.
Bueno Grimal, Tomás.
Campos Sancho, Gerardo.
Cappa López, José-Antonio.
Caso Miguel, Oscar-Mariano del.
Domingo Tolosana, Angel.
Durán Aísa, Enrique.
Durán Sarmiento, Severino.
Encinas Fernández, Arsenio.
Esteban Cañada, José-Antonio.
Fernández Pascual, José.
García García, Adolfo.
García Muñoz, Tomás.
Gil Marín, Mariano.
Giménez Val, Francisco.
Griego Gil, José L.
Guinda Viñas, José-María.
Jariod Gálvez, Javier.
Laborda Val, Mariano.
Ledesma Giménez, Alberto.
López Corella, Julián.
López Escolano, Gregorio.
Lozano Palacín, Francisco-Rafael.
Manzano Corral, Félix.
Marcuello Gállego, José.
Martínez Salas, José-Luis.
Montori López, Edmundo.
Monzón Valdrés, Manuel.
Navarro García, Luis.
Pardos Nadal, Carmelo.
Pelegrín Quintero, José-Miguel.
Ramos Alvaro, Francisco.
Royo Brusau, José-Luis.

Asimismo, en cuanto a los cursos de formación que deberán superar los aspirantes antes relacionados, de acuerdo con lo establecido en la base segunda de la convocatoria, comenzarán el día 1 de junio de 1989, con una duración de 80 horas, durante los meses de junio y septiembre de 1989. El

horario de estos cursos será de 9.00 a 11.00 horas, en lo que respecta al curso "A", y de 17.00 a 19.00 horas, en lo que se refiere al curso "B", siendo el contenido de los mismos el que a continuación se indica:

1. Técnicas de mando.
2. Ordenanzas municipales.
3. Derecho administrativo general y local.
4. Derecho constitucional.
5. Derecho penal y procesal.
6. Drogodependencias.
7. Régimen de extranjería y armas y establecimientos.
8. Criminalística.

Igualmente, el tribunal que en su día juzgue los ejercicios ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y don Antonio Martínez Garay, concejal delegado de la Policía Local, como suplente; don José-Antonio Membiola Rodríguez, director del Area de Alcaldía, como titular, y don Primitivo Cardenal Portero, inspector de la Policía Local, como suplente; por el Instituto de Estudios de Administraciones Públicas, don Carmelo Araiz Sanjoaquin, titular, y don Gonzalo Hernández Bueno, como suplente, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico; por la Diputación General de Aragón, don Antonio López Raluy, jefe del Servicio de Demarcación Territorial y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Carmen Crespo, jefe de Sección de la Diputación General de Aragón, como suplente; como técnicos designados por la Alcaldía, don Primitivo Cardenal Portero, inspector de la Policía Local, como titular, y don José Benito Gajón, subinspector de la Policía Local, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Roberto Ugarte Pancorbo, como titular, y don Fernando Diloy Gil, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaquirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del Servicio de Personal, que actuarán como titular o suplente en la forma legalmente establecida.

Asimismo, hay que advertir que se concede un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos, así como en lo que respecta a la constitución del tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1989. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 36.418

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 12 de mayo de 1989, vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de catorce plazas de cabos del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, estimando que cada uno de ellos reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, acordó aprobar la lista que a continuación se relaciona, y efectuado sorteo por parte del tribunal salió al azar la letra "R":

Admitidos

Ridrujo Sanz, Pablo.
Rodríguez Gil, Aurelio.
Rodríguez Peña, José-Luis.
Rojo Capapé, Jesús.
Romero Pineda, Tomás.
Royo Esteban, Pascual-Juan.
Royo López, Jesús-Antonio.
Ruber Fábregas, Francisco-Javier.
Ruiseco Pérez, Félix.
Ruiz Alonso, José-Luis.
Ruiz Cativiela, Angel.
Ruiz García, Evangelina.
Salaber Lansac, Pedro.
Salas Plou, Ignacio-Pedro.
Sánchez Madurga, Luis-Fernando.
Sánchez Padilla, Jesús.
Sánchez Redondo, Angel.
Sánchez Rubio, Pascual.
Segarra Ornat, José-Javier.
Serrano Benito, José-Antonio.

Serrano Melguizo, Jesús.
Simal Domínguez, M. Lourdes.
Tabuenca Fau, Angel-Manuel.
Tris Alastuey, M. Pilar.
Valladolid Cornejo, Carmelo.
Vallejo Puebla, Miguel-Angel.
Ventura Irala, Eugenio.
Vera Santos, Ubaldino.
Vicente Castillo, Miguel-Angel.
Vila Roca, Francisca.
Villacampa Barrio, Francisco-José.
Villén Martín, Gilberto.
Vinuesa Sastre, Juan-José.
Voto Sancho, Carmelo.
Zabal Alcaine, Mariano.
Zueco Martínez, Juan-José.
Abella Remón, Carlos.
Adán Gracia, Antonio-Mariano.
Alcaine Ordovás, José-Mariano.
Andrés Piñol, José.
Argüello García, Francisco-Javier.
Asín Elorri, Antonio.
Ayete Plou, Joaquín.
Azagra Ayesa, José-Luis.
Aznar Benito, José-Antonio.
Bailo Fajarnés, Julio.
Baselga Martín, Julio.
Béjar Calomarde, José-Luis.
Benedé Oróñez, Fernando.
Benito López, José-Ramón.
Bernad López, Gonzalo.
Bernal Atance, Raúl.
Bernal Guerrero, José-Antonio.
Bernal Saz, Enrique.
Blanco Rubio, Juan.
Blas Morel, José-Manuel.
Bona Abenia, Gonzalo.
Boria Andreu, Julián.
Buj López, José-María.
Cáceres Esquina, Manuel.
Calleja Gonzalvo, Miguel-Angel.
Campo Pérez, Jesús del.
Cano Ayete, José-Luis.
Carenas Arnal, José-Antonio.
Carnicer Capitán, Antonio.
Catalán Diloy, Gabriel.
Ceamanos Jimeno, Luis.
Cirac Banzo, M. Teresa.
Costa Sanz, Santiago.
Crespo Aparicio, Jesús.
Delgado García, José-Manuel.
Dieste Longás, Juan-Carlos.
Domingo Grau, Mario-Joaquín.
Domínguez Sánchez, Félix.
Felipo Artigas, Joaquín.
Felipo Artigas, Pascual.
Ferrer Monguilod, José-Carlos.
Flores Elías, M. Antonia.
Forcén Garós, José.
Francia Mambona, Antonio.
Fuertes Peinado, Pedro-Manuel.
Galán Sisón, Eduardo.
Gállego Montesinos, José-Damián.
Garbajosa León, José-Javier.
García Arnal, Mariano.
García Romance, Jesús.
García Rubio, Gonzalo.
García Serrablo, Joaquín.
García Serrano, Eugenio-Pascual.
Giménez Ballesta, Alfredo.
Giménez Juan, Fidel-Fernando.
Gómez Casanovas, Mariano.
Gómez Riaguas, Luis-Enrique.
Gonzalvo Ruiz, Juan-Carlos.
Gracia Escuer, Luis-Carlos.
Gracia Gimeno, Cristino.
Gracia Rivera, Miguel-Angel.

Gracia Royo, José-Luis.
 Guillén Minguillón, Jesús.
 Heredia Herrera, Francisco.
 Hernández Galve, Tomás-Angel.
 Hernández Modrego, Antonio.
 Herrán Santiago, Fernando-Carlos.
 Herrero García, Pedro.
 Higuero Vázquez, Avelina.
 Huerta Temprado, Emilio-Pablo.
 Iñiguez Mateo, Esteban.
 Jiménez Lacaba, Juan-Miguel.
 Jordán Cólera, Jesús-Alberto.
 Julián Anadón, Fernando.
 Lacosta Irujo, José-María.
 Lamata Urcía, Francisco-José.
 Lampérez Gayarre, Francisco-Javier.
 Lázaro Brinquis, Alfonso.
 Lecha Rangil, Raúl.
 Lera Pérez, Francisco.
 López Blanco, Víctor.
 López Martín, Luis-Javier.
 López-Pastor Agudo, Florencio.
 Lorente Martínez, José.
 Lostalé Martínez, Jesús.
 Maisterra Sánchez, Jesús.
 Maluenda Chueca, José-Antonio.
 Marco Chueca, José-Luis.
 Martín Calvo, Santos.
 Martínez Mendoza, José-Antonio.
 Mateo García, Ignacio.
 Mateo Ibáñez, Felipe.
 Mazo Cizaurre, Andrés.
 Mazo Cizaurre, Fernando.
 Mendoza Ayala, José.
 Mínguez Nisarre, Miguel-Angel.
 Molina Dones, M. Pilar.
 Monserrat Benito, José-María.
 Montero Colás, Pedro.
 Moreno Alonso, José.
 Moreno Larena, Enrique.
 Morente Martínez, Angel.
 Muntadas Torres, Juan-Carlos.
 Muñoz Maestro, Miguel-Angel.
 Navarro García, José-Antonio.
 Navas Marín, Antonio.
 Parra Cerro, José-Luis.
 Peiré Ripalda, José-Antonio.
 Pellicer García, M. Pilar.
 Pérez Marcuello, Pedro A.
 Pérez Pérez, Luis-Antonio.
 Pérez Valera, Antonio.
 Pueyo Sender, Lorenzo.
 Quintana Alfranca, Miguel.

Excluidos

Marzo Bayona, José (fuera de plazo).
 Mozota Aguado, Adolfo (fuera de plazo).

Asimismo, en cuanto a los cursos de formación que deberán superar los aspirantes antes relacionados, de acuerdo con lo establecido en la base segunda de la convocatoria, comenzarán el día 1 de junio de 1989, con una duración de 80 horas, durante los meses de junio y septiembre de 1989. El horario de estos cursos será de 9.00 a 11.00 horas, en lo respecta al curso "A", y de 17.00 a 19.00 horas, en lo que se refiere al curso "B", siendo el contenido de los mismos el que a continuación se indica:

1. Técnicas de mando.
2. Ordenanzas municipales.
3. Derecho administrativo general y local.
4. Derecho constitucional.
5. Derecho penal y procesal.
6. Drogodependencias.
7. Régimen de extranjería y armas y establecimientos.
8. Criminalística.

Igualmente, el tribunal que en su día juzgue los ejercicios ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y don Antonio Martínez Garay, concejal delegado de la Policía Local, como suplente; don José-Antonio Membiela Rodríguez, director del Area de Alcaldía, como titular, y don José-María Rincón Cerrada, director del Area de Régimen Interior, como suplente; por el Instituto de Estudios de Administraciones Públicas, don Carmelo Araiz Sanjoaquin, titular, y don Gonzalo Hernández Bueno, como suplente, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico; por la Diputación General de Aragón, don Antonio López Raluy, jefe del Servicio de Demarcación Territorial y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Carmen Crespo, jefe de Sección de la Diputación General de Aragón, como suplente; como técnicos designados por la Alcaldía, don Primitivo Cardenal Portero, inspector de la Policía Local, como titular, y don José Benito Gajón, subinspector de la Policía Local, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Manuel Monzón Valdrés, como titular, y don Santiago Asín Jardiel, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaurre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del Servicio de Personal, que actuarán como titular o suplente en la forma legalmente establecida.

Asimismo, hay que advertir que se concede un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos, así como en lo que respecta a la constitución del tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1989. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 36.419

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 12 de mayo de 1989, vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de cinco plazas de oficiales del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, estimando que cada uno de ellos reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, acordó aprobar la lista que a continuación se relaciona, y efectuado sorteo por parte del tribunal salió al azar la letra "L":

Lázaro Salvo, Marcelino.
 Natividad Luzón, Santos de la.
 Rubio Ruiz, Francisco.
 Aguerri Aladrén, Santiago.
 Esteban Cañada, José-Antonio.

Asimismo, en cuanto al curso de formación que deberán superar los aspirantes antes relacionados, de acuerdo con lo establecido en la base segunda de la convocatoria, comenzará el día 22 de mayo de 1989, con una duración de 115 horas, durante los meses de mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1989 y el mes de enero de 1990. El horario de este curso será de 8.00 a 9.00 horas, y el contenido del mismo es el que a continuación se indica:

1. El fenómeno de la drogodependencia.
2. El régimen de pasaportes y el del documento nacional de identidad.
3. Ordenanzas municipales.
4. Reglamento General de Policía de Espectáculos.
5. Derecho administrativo general y local.
6. Derecho constitucional.
7. Criminalística.
8. Derecho penal y procesal.
9. Técnicas de mando.
10. Relaciones humanas.
11. Reglamento de Armas y teoría y práctica de tiro.
12. Documentación de vehículos automóviles.
13. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Igualmente, el tribunal que en su día juzgue los ejercicios ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, como titular, y don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como suplente.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal delegado de Régimen Interior, como titular, y don Antonio Martínez Garay, concejal delegado de la Policía Local, como suplente; don José-Antonio Membiela Rodríguez, director del Area de Alcaldía, como titular, y don Primitivo Cardenal Portero, inspector de la Policía Local, como suplente; por el Instituto de Estudios de Administraciones Públicas, don Carmelo Araiz Sanjoaquin, titular, y don Gonzalo Hernández Bueno, como suplente, ambos funcionarios

del Cuerpo Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico; por la Diputación General de Aragón, don Antonio López Raluy, jefe del Servicio de Demarcación Territorial y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Carmen Crespo, jefe de Sección de la Diputación General de Aragón, como suplente; como técnicos designados por la Alcaldía, don Primitivo Cardenal Portero, inspector de la Policía Local, como titular, y don José Benito Gajón, subinspector de la Policía Local, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Roberto Ugarte Pancorbo, como titular, y don Manuel Ortega Ureña, como suplente.

Secretario: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, jefa de la Sección de Selección y Formación del Servicio de Personal, que actuarán como titular o suplente en la forma legalmente establecida.

Asimismo, hay que advertir que se concede un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos, así como en lo que respecta a la constitución del tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 13 de mayo de 1989. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 30.616

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 412 de 1989, promovido por Inmobiliaria Mozarrifar, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 1984, recaído en reclamación económico-administrativa núm. 567 de 1982, interpuesta contra liquidaciones núms. 268.711 y 268.712 de arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos efectuado por el Ayuntamiento de Zaragoza, confirmadas en recurso de reposición que fue desestimado con fecha 16 de noviembre de 1982, y contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de febrero de 1989, recaído en recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de abril de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 27.374

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 10 kV, del polígono Insider a la ETD polígono Prydes, en el término municipal de Zaragoza (AT 109-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, y prevista para 20 kV, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y abril de 1987, con presupuesto de ejecución de 10.211.811 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.
Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento.

Características de la instalación de la línea eléctrica aéreo-subterránea

Origen: Línea existente polígono Insider.

Término: ETD polígono Prydes.

Longitud: 2.467 metros el tramo aéreo y 40 metros el subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 kV, prevista para 20 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-280 y 3 x 1 x 240 mm² Cu.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 27.375

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de la línea a 15 kV, a la ET urbanización Torrebarajas, en el término municipal de Zaragoza (AT 158-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para realizar una variante en el trazado de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en la urbanización Torrebarajas, en el término municipal de Zaragoza, destinada a liberar de la servidumbre de paso a los terrenos de la línea actual, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y agosto de 1981, con presupuesto de ejecución de 659.762 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo A de la línea actual a la ET urbanización Torrebarajas.

Término: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 282 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores, LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 13 de abril de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Filtros Mann, S. A.

Núm. 24.077

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Filtros Mann, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Filtros Mann, S. A., suscrito entre representantes de la empresa y de sus trabajadores el día 17 de marzo de 1989, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 28 de marzo, y de conformidad con lo que disponen el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de abril de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

El convenio de la empresa Filtros Mann, S. A., se concierta entre los representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, con el siguiente articulado:

Partes que lo conciertan y ámbito personal

Artículo 1.º El convenio de trabajo de la empresa Filtros Mann, S. A., se concierta entre los representantes de dicha empresa y de los trabajadores de la misma.

Este convenio es de aplicación para todo el personal de la empresa Filtros Mann, S. A., y del mismo sólo quedan excluidos los altos cargos de dirección, alto gobierno y alto consejo.

Una vez firmado por las partes, el personal de la empresa citada, así como el de nuevo ingreso en la misma, vendrá obligado a aceptar todas sus normas, a cuyo efecto será divulgado.

Ámbito funcional y territorial

Art. 2.º El convenio de la empresa Filtros Mann, S. A., se referirá a todos los trabajadores de la sociedad que tiene su centro de trabajo en la calle Santa Fe, sin número, de Zaragoza.

Ámbito temporal

Art. 3.º Las normas del presente convenio regirán desde el primero del mes siguiente al de su publicación por la autoridad laboral hasta el día 31 de diciembre de 1989 y surtirán efectos económicos a partir del día 1 de enero de 1989.

Denuncia

Art. 4.º La denuncia del presente convenio se efectuará por cualquiera de las partes contratadas, con una antelación al menos de un mes a la terminación de la vigencia del mismo. Caso de no efectuarse tal denuncia con la referida antelación se entenderá prorrogado el convenio por tática reconducción.

Comisión paritaria

Art. 5.º Como órgano de arbitraje e interpretación del presente convenio y sin merma de las facultades interpretativas que corresponden a la autoridad laboral se crea una comisión paritaria, formada por tres representantes de la empresa y tres del comité, actuando uno de los primeros como presidente y uno de los segundos como secretario, siempre y cuando hayan intervenido en las deliberaciones.

Esta comisión celebrará reuniones siempre que cualquiera de las partes lo solicite.

Retribuciones

Art. 6.º Se establece como retribuciones base de convenio para cada categoría profesional las que figuran en la primera columna de la tabla I, anexa a este convenio.

Plus de turnicidad

Art. 7.º Se establece un plus de turnicidad por el importe señalado en la tabla VIII, que será percibido por día de asistencia efectiva al trabajo en jornada ordinaria.

Este plus lo percibirá todo aquel que trabaje a turno, cualquiera que sea su categoría profesional.

Gratificaciones de convenio

Art. 8.º Con independencia de las gratificaciones reglamentarias de julio y Navidad, todo el personal afectado por el presente convenio percibirá otras dos gratificaciones, que serán abonadas en la fecha y cuantía de la tabla anexa III que se indica.

Dichas pagas extraordinarias serán prorrateables al igual que las reglamentarias para el caso de baja en la empresa, por cese voluntario o forzoso, siempre que no sea consecuencia que lleve consigo el despido justificado.

El importe a percibir por los empleados (técnicos, administrativos y subalternos) será igual al del personal de taller, mediante la fijación de las correspondientes tablas de asimilación, con la salvedad de que el personal con categoría superior a oficial de primera se considerará asimilado a éste.

Gratificaciones reglamentarias

Art. 9.º Se abonarán las gratificaciones reglamentarias anuales de julio y Navidad en la cuantía que para cada una de las categorías profesionales se indican en la tabla anexa II. La gratificación reglamentaria de julio se abonará el 30 de junio para toda la plantilla.

A los empleados con salario mensual se les abonará el importe del sueldo base de la tabla I.

Antigüedad

Art. 10. Los premios de antigüedad se abonarán de la siguiente forma:
Primer quinquenio: el 5 % del salario base.
Primer y segundo quinquenios: el 15 % del salario base.
Primer, segundo y tercer quinquenios: el 25 % del salario base.
Primer, segundo, tercer y cuarto quinquenios: el 30 % del salario base.
Los siguientes, el 5 % del salario base cada uno.

Vacaciones

Art. 11. Todo el personal afectado por el presente convenio disfrutará de una vacación anual de 31 días naturales, que de acuerdo por ambas partes se disfrutarán de la forma siguiente:

Del 31 de julio al 27 de agosto (ambos inclusive), 27, 28 y 29 de diciembre.

Al personal con cuatro quinquenios o más percibirá el importe equivalente a un día de sueldo base, más antigüedad y prima, que se abonará con la liquidación de vacaciones para operarios y con la nómina de julio para los empleados.

El abono de los días de vacaciones para los operarios se calculará tomando como base la media de los devengos percibidos por el trabajador en los tres meses anteriores trabajados cronológicamente.

Trabajos penosos, tóxicos y peligrosos

Art. 12. A los trabajadores en los que concurra alguna de estas circunstancias le será abonado un 20 % de bonificación, calculado sobre el total de la remuneración del trabajador.

Transporte

Art. 13. La empresa vendrá obligada a poner vehículos para aquellos trabajadores cuyo horario de entrada y salida del trabajo no coincida con el funcionamiento de los servicios públicos de transporte de viajeros.

Indemnización por defunción

Art. 14. En los casos de fallecimiento de un trabajador perteneciente a la plantilla de la empresa que no supere la edad de 65 años, tanto por accidente como por enfermedad, se descontará a todo el personal el importe de una hora de trabajo, incluida prima, y calculado el importe total la empresa aportará tres veces esa cantidad, que sumada a la anterior se entregará exclusivamente y por este orden: al cónyuge en convivencia, en segundo lugar a los hijos, en tercer lugar a la compañera/o en convivencia habitual y continuada, y en defecto de éstos, a los padres o hermanos del fallecido, si los hubiere. Esta indemnización a los familiares se prorrogará durante un año, aun cuando el trabajador hubiese dejado de pertenecer a la plantilla de la empresa por haber causado baja en la misma a consecuencia de invalidez.

Ropa de trabajo

Art. 15. Todos los productores de la empresa tendrán derecho como mínimo a que se les facilite dos prendas de trabajo al año, quedando facultado el comité de empresa para proponer a la misma un número mayor de prendas en los casos concretos: la elección de tales prendas se hará conjuntamente entre la empresa y la representación de los trabajadores.

Promoción cultural y profesional

Art. 16. La empresa abonará a su cargo el importe de la matrícula, libros y material necesario para todos los trabajadores que cursen estudios en centros oficiales, con el fin de mejorar su nivel cultural y profesional.

Para cubrir las vacantes de cualquier categoría que se produzcan en la empresa se concederá derecho preferente a los trabajadores de la plantilla, convocándoles cuando se produzcan con las pruebas pertinentes. Todas las medidas que se tomen en el aspecto cultural se adoptarán de acuerdo con el comité de empresa.

Premio por hijos

Art. 17. Todos los trabajadores que tengan hijos en edad escolar, los comprendidos entre los 4 y los 16 años, percibirán en el mes de septiembre la cantidad de 2.603 pesetas por cada uno de ellos.

Jornada de trabajo

Art. 18. La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales efectivamente trabajadas, incluido el tiempo de descanso por bocadillo, adaptándose el calendario laboral para el tiempo de vigencia por acuerdo entre la dirección y el comité de empresa.

Se respetará la jornada reducida de verano de los empleados y sin perjuicio de acuerdo particular que pueda surgir para evitar aglomeraciones a la hora de salida.

Plus de nocturnidad

Art. 19. Si por necesidades de servicio hubiese que realizar trabajos en las denominadas horas nocturnas, es decir, desde las 22.00 hasta las 6.00 horas, se abonará un plus de nocturnidad de acuerdo con la tabla V que se adjunta.

A los trabajadores que van a turno de noche, es decir, en estos momentos de 22.00 a 6.00 horas, el plus indicado se sustituirá por el importe de 162 pesetas por hora ordinaria de trabajo efectivo.

Factor de prima

Art. 20. El valor de los factores a los efectos de prima es el que se determina en la tabla IV. Con los salarios que abona la empresa están garantizados todos los mínimos y absorbido lo dispuesto en el artículo 73 de la Ordenanza Laboral para la Industria Siderometalúrgica en lo referido al beneficio equivalente al 25 % del salario base a tiempo.

Sistema de primas

Art. 21. En cuanto a organización de trabajo y rendimiento regirán los extremos preceptuados en el sistema de primas que en su día se aprobó por la autoridad laboral y en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica en lo no modificado por el presente convenio.

Disposiciones vigentes

Art. 22. En todos los demás conceptos que regulan las relaciones laborales y que no hayan sido modificados por este convenio regirán las disposiciones vigentes, por acuerdo expreso de ambas partes; en lo no regulado por ellas se aplicará como derecho supletorio la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica.

Valor horas extraordinarias

Art. 23. El valor de la hora extraordinaria será para todos los trabajadores el establecido en la tabla VI que se adjunta como anexo al convenio.

Plus horario de tarde

Art. 24. Los trabajadores que tienen establecido un horario fijo de tarde percibirán además un plus por el importe señalado en la tabla VIII por día de asistencia efectivo al trabajo en jornada ordinaria, igual para todos, cualquiera que sea su categoría profesional.

Horas estructurales

Art. 25. A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Real Decreto 92 de 1983, de 19 de enero, por el que se incrementa la cotización adicional por horas extraordinarias, se entenderán por estructurales las necesarias por pedidos imprevistos, períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural, derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: mantenimiento, siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente.

La dirección de la empresa informará mensualmente a los representantes del personal sobre las horas extraordinarias realizadas en dicho período que, a su juicio, deban calificarse como estructurales.

El número global de horas estructurales será notificado cada mes a la autoridad laboral mediante escrito conjunto de la empresa y de la representación sindical.

Quedan asimiladas a este concepto aquellas horas extraordinarias que pueden ser precisas en fabricación, mantenimiento y procesos para subsanar necesidades urgentes, no habituales, que, de no realizarse, perjudicarían la viabilidad y/o compromisos de la empresa ante la demanda de sus clientes y mercados.

Se considerarán asimismo estructurales las que en relación con trabajos administrativos o técnicos, y no siendo habituales, de no realizarse ocasionarían graves retrasos o perjuicios en el orden organizativo, informático, nóminas, inventarios, etc.

Asistencia y puntualidad

Art. 26. Se abonará un premio de asistencia y puntualidad por el importe determinado en la tabla VII.

Este premio se devengará semanalmente y no se perderá en los siguientes casos:

—Por olvido a la hora de fichar, previa consulta al encargado y comprobada por éste la puntual asistencia del trabajador.

—Por accidente de trabajo.
—Por alumbramiento de esposa.
—Por matrimonio del trabajador.
—Fallecimiento o enfermedad grave que suponga internamiento de los familiares reseñados en el artículo 37.3.b del Estatuto de los Trabajadores, en el mismo número de días que el citado artículo señala.

—Funciones de carácter sindical.
—Deberes que tengan la consideración de carácter público.
—Cuando haya que asistir justificadamente al médico especialista, con un máximo de tres veces al mes, cuyo criterio de aplicación irá en función de cuatro o cinco semanas, según sean éstas las que se deban abonar a los trabajadores.

—Se abonará a todos los trabajadores cuyo margen de retraso en los requisitos de entrada no exceda de cinco minutos para el comienzo de su jornada respectiva.

Este premio de asistencia y puntualidad se perderá cuando el trabajador incurra en una falta de puntualidad en la asistencia superior a cinco minutos.

Este premio se computará mensualmente, a razón de cuatro semanas, excepto los meses de abril, junio, septiembre y diciembre, que serán a razón de cinco semanas.

Revisión salarial

Art. 27. Para el caso de que el IPC excediera en el primer semestre del 3 %, los salarios que se devenguen en el segundo semestre serán incrementados en la diferencia entre el 3 % y el IPC que se estime oficialmente.

Plus horario mañana

Art. 28. Se establece un plus horario de mañana por el importe señalado en la tabla VIII, que se percibirá por día efectivo de trabajo en jornada ordinaria y por aquellos trabajadores que no percibiendo el plus de turnicidad y llevando un horario considerado en la actualidad como central, es decir, con entrada posterior a las 6.00 horas, la empresa les anticipe su jornada a las 6.00 horas, siempre que tal horario sea originado por necesidades de fabricación de la empresa; cuando la empresa considere que las circunstancias que dieron lugar a la decisión anterior de anticipar el horario de entrada, a su juicio, hayan desaparecido podrá retornar a los trabajadores a su situación horaria anterior, sin que como consecuencia de ello derive derecho alguno, y específicamente a seguir percibiendo el plus citado.

Permiso por nacimiento de hijos

Art. 29. Se establece un permiso de dos días laborables por tal concepto.

Plus no turno

Art. 30. Se establece un plus para los trabajadores pertenecientes a las categorías de peones, especialistas y oficiales de tercera, exclusivamente, que no perciban plus de turnicidad, cuyo importe será de 9,12 pesetas por hora ordinaria de trabajo.

Incapacidad laboral transitoria

Art. 31. En el supuesto de incapacidad laboral transitoria, bien sea por accidente o enfermedad, que coincida con días de disfrute de vacaciones la empresa abonará al trabajador la diferencia entre el importe que haya devengado por incapacidad laboral transitoria y el que le hubiera correspondido por liquidación de vacaciones.

TABLAS SALARIALES

TABLA I

Categorías profesionales	Sueldo base	Prima
A) Técnicos		
1. Titulados:		
Ingenieros y licenciados	130.166	21.272
Peritos y AFS	118.571	22.610
2. Técnicos oficinas:		
Dibujante y delineante proyect.	110.501	22.746
Delineante de primera	100.729	22.293
Delineante de segunda	92.021	21.471
Calcador y reprod. de planos	87.694	20.472
C. formación 2	54.663	12.570
C. formación 1	49.006	10.695

3. Técnicos de taller:

Jefe de taller	118.571	22.610
Maestro de taller	115.684	24.561
Encargado	109.929	24.771
Capataz	109.058	24.802

4. Técnicos de organización:

Jefe de primera	118.571	22.610
Jefe de segunda	110.501	22.746
Técnico de organización de primera	100.729	22.293
Técnico de organización de segunda	92.021	21.471
Auxiliar "A"	87.694	20.472
Auxiliar "B"	87.694	

5. Técnicos proceso de datos:

Jefe C. P. D.	118.571	22.610
Analista-programador	110.501	22.746
Programador	100.729	22.293
Operador sistema	92.021	21.471
Operador estación de trabajo	92.021	21.471
Grabador/verificador primera	87.694	20.472
Grabador/verificador segunda	87.694	

6. Técnicos de laboratorio:

Jefe de primera	118.571	22.610
Jefe de segunda	110.501	22.746
Analista de primera	100.729	22.293
Analista de segunda	92.021	21.471
Auxiliar de laboratorio	87.694	20.472

B) Administrativos

Jefe de primera	118.571	22.610
Jefe de segunda	110.501	22.746
Oficial de primera	100.729	22.293
Oficial de segunda	92.021	21.471
Auxiliar "A"	87.694	20.472
Auxiliar "B"	87.694	
C. formación 2	54.663	12.570
C. formación 1	49.006	10.695

C) Subalterno

Limpiadoras	82.157	20.715
Chófer de camión de más de 10 toneladas	100.729	22.293
Chófer de camión de menos de 10 toneladas	92.021	21.471
Chófer de turismo	92.021	21.471
Listero	92.021	21.471
Almacenero	92.021	21.471
Telefonista recepcionista	92.021	21.471
Guarda-vigilante	80.383	20.958
Portero y ordenanza	80.383	20.958
Conductor maq. automov.	87.694	20.472

D) Operarios

Oficial de primera	3.242	
Oficial de segunda	2.979	
Oficial de tercera	2.841	
Especialista y mozo almacén	2.782	
Peón	2.739	
C. formación 2	1.365	10.169
C. formación 1	1.282	10.138

TABLA II
PAGAS EXTRAORDINARIAS

Categorías profesionales	Junio	Navidad
Oficial de primera	97.260	97.260
Oficial de segunda	89.370	89.370
Oficial de tercera	85.230	85.230
Especialista y mozo de almacén	83.460	84.460
Peón	82.170	82.170
C. formación 2	40.950	40.950
C. formación 1	38.460	38.460

TABLA III
GRATIFICACIONES CONVENIO

Categorías profesionales	Mayo	Octubre
Oficial de primera	36.097	36.097
Oficial de segunda	35.737	35.737
Oficial de tercera	35.374	35.374
Especialista y mozo de almacén	35.014	35.014
Peón	34.652	34.652
C. formación 2	22.920	22.920
C. formación 1	22.310	22.310

TABLA IV
FACTORES DE LA PRIMA PARA OPERARIOS

Categorías profesionales	Valor factor
Oficial de primera	3,7638
Oficial de segunda	3,5161
Oficial de tercera	3,3368
Especialista y mozo de almacén	3,1733
Peón	2,9598

TABLA V
PLUS DE NOCTURNIDAD

Categorías profesionales	Valor hora
Oficial de primera	121,56
Oficial de segunda	111,69
Oficial de tercera	106,54
Especialista y mozo de almacén	104,34
Peón	102,74

TABLA VI
VALOR DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

Categorías profesionales	75 %
A) Técnicos	
1. Titulados:	
Ingenieros y licenciados	1.653
Peritos y ATIS	1.525
2. Técnicos oficinas:	
Dibujante y delineante proyect.	1.432
Delineante de primera	1.315
Delineante de segunda	1.208
Calcador y reprod. de planos	1.151
C. formación 2	716
C. formación 1	639
3. Técnicos de taller:	
Jefe de taller	1.525
Maestro de taller	1.504
Encargado	1.437
Capataz	1.427
4. Técnicos de organización:	
Jefe de primera	1.525
Jefe de segunda	1.432
Técnico de organización de primera	1.315
Técnico de organización de segunda	1.208
Auxiliar "A"	1.151
Auxiliar "B"	1.027

Categorías profesionales

5. Técnicos proceso de datos:	
Jefe C. P. D.	1.525
Analista-programador	1.432
Programador	1.315
Operador sistema	1.208
Operador estación de trabajo	1.208
Grabador/verificador primera	1.151
Grabador/verificador segunda	1.027
6. Técnicos de laboratorio:	
Jefe de primera	1.525
Jefe de segunda	1.432
Analista de primera	1.315
Analista de segunda	1.208
Auxiliar de laboratorio	1.151
B) Administrativos	
Jefe de primera	1.525
Jefe de segunda	1.432
Oficial de primera	1.315
Oficial de segunda	1.208
Auxiliar "A"	1.151
Auxiliar "B"	1.027
C. formación 2	716
C. formación 1	639
C) Subalternos	
Limpiadoras	1.088
Chófer de camión de más de 10 toneladas	1.315
Chófer de camión de menos de 10 toneladas	1.208
Chófer de turismo	1.208
Listero	1.208
Almacenero	1.208
Telefonista recepcionista	1.208
Guarda-vigilante	1.068
Portero y ordenanza	1.068
Conductor maq. automov.	1.151
D) Operarios	
Oficial de primera	1.139
Oficial de segunda	1.047
Oficial de tercera	998
Especialista y mozo almacén	977
Peón	962
C. formación 2	480

TABLA VII
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA AL TRABAJO

Premio de puntualidad	918 (semanal)
-----------------------------	---------------

TABLA VIII
PLUSSES

Plus de turnicidad	639 (pesetas/día)
Plus horario tarde	539 (pesetas/día)
Plus horario de mañana	232 (pesetas/día)
Plus no turno (categorías: oficial de tercera, especialistas y peones)	9,12 (pesetas/hora)

SALARIOS 1989

A) Técnicos	
1. Titulados:	
Ingenieros y licenciados	1.942.253
Peritos y ATS	1.779.924
2. Técnicos de oficina:	
Dibujante y delineante proyectista	1.666.948
Delineante de primera	1.530.142

Delineante de segunda	1.407.510
Calcedor y reproductor de planos	1.346.198
C. formación 2	858.859
C. formación 1	778.440

3. Técnicos de taller:

Jefe de taller	1.779.924
Maestro de taller	1.739.508
Encargado	1.563.775
Capataz	1.646.747

4. Técnicos de organización:

Jefe de primera	1.779.924
Jefe de segunda	1.666.948
Técnico de organización de primera	1.530.142
Técnico de organización de segunda	1.407.510
Auxiliar A	1.346.198
Auxiliar B	1.346.198

5. Técnicos de proceso de datos:

Jefe C. P. D.	1.779.924
Analista-programador	1.666.948
Programador	1.530.142
Operador sistema	1.407.510
Operador estación de trabajo	1.407.510
Grabador/verificador primera	1.346.198
Grabador/verificador segunda	1.346.198

B) Administrativos

Jefe de primera	1.779.924
Jefe de segunda	1.666.948
Oficial de primera	1.530.142
Oficial de segunda	1.407.510
Auxiliar A	1.346.198
Auxiliar B	1.346.198
C. formación 2	858.859
C. formación 1	778.440

C) Subalternos

Limpiadoras	1.267.957
Chófer de camión de más de 10 toneladas	1.530.142
Chófer de camión de menos de 10 toneladas	1.407.510
Chófer de turismo	1.407.510
Listero	1.407.510
Almacenero	1.407.510
Telefonista-recepcionista	1.407.510
Guarda-vigilante	1.243.130
Portero y ordenanza	1.243.130
Conductor maq. automov.	1.346.198

D) Operarios

Oficial de primera	1.497.848
Oficial de segunda	1.384.673
Oficial de tercera	1.325.655
Especialista y mozo de almacén	1.300.147
Peón	1.281.523
C. formación 2	673.752
C. formación 1	637.188

SECCION SEXTA

ALCONCHEL DE ARIZA

Núm. 31.505

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 905.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.805.000.
3. Intereses, 350.000.
4. Transferencias corrientes, 105.000.

6. Inversiones reales, 1.300.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 80.000.
- Suma el estado de gastos, 6.545.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 755.000.
2. Impuestos indirectos, 175.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.030.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 380.500.
7. Transferencias de capital, 1.705.000.

Suma el estado de ingresos, 6.545.500 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Alconchel de Ariza, 27 de abril de 1989. — El alcalde.

A L F A M E N

Núm. 31.512

Durante el plazo de quince días y ocho más, se encuentran expuestas al público, a efectos de reclamaciones, junto a los correspondientes informes de la Comisión de Cuentas, los siguientes documentos:

- Expediente de prescripción de créditos.
 - Cuenta general del presupuesto de 1988.
 - Cuenta de administración del patrimonio de 1988.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1988.
- Alfamén, abril de 1989. — El alcalde, Manuel Arnal Monreal.

A L F A M E N

Ordenanza reguladora de la contribución territorial urbana

Núm. 31.513

Artículo 1.º De conformidad con la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, se modifica el tipo sobre los bienes y derechos existentes en este término municipal, sometidos a tributación por el impuesto sobre contribución territorial urbana.

Art. 2.º El nacimiento de la obligación de contribuir, determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, aplicación de exenciones y su régimen de administración se regulan en los artículos 232 al 251, ambos inclusive, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y demás disposiciones complementarias.

Art. 3.º El tipo de gravamen sobre contribución territorial urbana se fija en el 10 % si entra en vigor la revisión catastral y en el 20 % en el caso contrario.

Art. 4.º El presente impuesto será recaudado por los servicios legalmente establecidos en cada momento, siendo objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe.

La presente Ordenanza regirá a partir del ejercicio de 1989 y hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Alfamén, abril de 1989. — El alcalde, Manuel Arnal Monreal.

A L F A M E N

Núm. 31.514

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 1989, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 62, de fecha 15 de marzo de 1989, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza núm. 15 de recogida de basuras, sin que se haya formulado ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda la mencionada modificación definitivamente aprobada.

Lo que se hace público, a efectos del artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, siendo el texto modificado el siguiente:

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedan determinados en la siguiente tarifa:

- a) Viviendas de carácter familiar, 2.280 pesetas.
- b) Bares, cafeterías y establecimientos similares, 4.000 pesetas.
- c) Locales industriales y comerciales en general, 4.000 pesetas.
- d) Locales industriales con más de seis puestos de trabajo, 34.200 pesetas.

Alfamén, 24 de abril de 1989. — El alcalde, Manuel Arnal Monreal.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento tiene aprobada la modificación de la Ordenanza número 11 de abastecimiento de agua potable a domicilio, anunciándose que dicho acuerdo permanecerá expuesto al público por

espacio de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Alfamén, 24 de abril de 1989. — El alcalde, Manuel Arnal Monreal.

A L F A M E N

Núm. 31.515

Don Angel y don José-Antonio Miñana Pérez han solicitado licencia para establecer la actividad de taller para carpintería, con emplazamiento en calle Heras, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfamén, 19 de abril de 1989. — El alcalde.

A L F A M E N

Núm. 31.516

Doña Angeles Valero Gimeno ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle San Roque, núm. 18, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfamén, 19 de abril de 1989. — El alcalde.

A R A N D I G A

Núm. 31.491

Ha sido elevado a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

0. Resultas ejercicio cerrado, 257.139.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 383.000.
- Total aumentos, 640.139 pesetas.

B) Deducciones:

- Superávit del ejercicio anterior, 640.139.
- Total deducciones, 640.139 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Arándiga, 24 de abril de 1989. — La alcaldesa.

B A R D A L L U R

Núm. 31.504

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para el ejercicio de 1989, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y a lo determinado en el acuerdo inicial adoptado en sesión extraordinaria con fecha 26 de enero de 1989.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos determinados en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Bardallur, 28 de abril de 1989. — El alcalde.

C A B O L A F U E N T E

Núm. 31.500

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 740.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.505.000.
 4. Transferencias corrientes, 30.000.
 7. Transferencias de capital, 3.900.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 81.500.
- Suma el estado de gastos, 6.256.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 846.000.
2. Impuestos indirectos, 75.000.

3. Tasas y otros ingresos, 637.500.
4. Transferencias corrientes, 845.000.
5. Ingresos patrimoniales, 352.500.
7. Transferencias de capital, 500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 3.000.000.

Suma el estado de ingresos, 6.256.500 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Cabolafuente, 25 de abril de 1989. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 31.493

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 22.249.200.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 26.445.000.
3. Intereses, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 2.670.000.
6. Inversiones reales, 63.955.117.
9. Variación de pasivos financieros, 3.691.559.

Suma el estado de gastos, 120.010.876 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.260.000.
2. Impuestos indirectos, 3.922.000.
3. Tasas y otros ingresos, 24.465.000.
4. Transferencias corrientes, 70.400.000.
5. Ingresos patrimoniales, 8.963.876.

Suma el estado de ingresos, 120.010.876 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Calatorao, 30 de abril de 1989. — El alcalde.

CASPE

Núm. 30.650

Ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1989, la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana en un 14 %.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por espacio de treinta días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caspe, 26 de abril de 1989. — El alcalde.

CINCO OLIVAS

Núm. 31.489

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de diciembre de 1988, los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana para el ejercicio de 1989 y expuestos al público sin haberse presentado reclamación alguna, quedan aprobados definitivamente de la siguiente manera:

Tipo de gravamen de la contribución rústica y pecuaria, 12 %.

Tipo de gravamen de la contribución urbana, 12 %.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cinco Olivas, 26 de abril de 1989. — El alcalde, Jesús Tejel Palacios.

JAULIN

Núm. 31.508

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

6. Inversiones reales, 258.989.

Total aumentos, 258.989 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 258.989.

Total deducciones, 258.989 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Jaulín, 28 de abril de 1989. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 31.503

Don Florencio Tejero Fernández, en representación de Zaravis, S. L., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de calderería, con emplazamiento en carretera N-II, kilómetro 298, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 26 de abril de 1989. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 30.647

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1989, por un importe de 140.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 19.570.000.
2. Impuestos indirectos, 4.100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 22.177.075.
4. Transferencias corrientes, 11.400.000.
5. Ingresos patrimoniales, 818.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 43.232.000.
7. Transferencias de capital, 8.702.925.
9. Variación de pasivos financieros, 30.000.000.

Total ingresos, 140.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 14.187.714.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 23.214.960.
3. Intereses, 5.422.190.
4. Transferencias corrientes, 6.518.760.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 88.756.666.
9. Variación de pasivos financieros, 1.899.710.

Total gastos, 140.000.000 de pesetas.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de abril de 1989, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación para el ejercicio de 1989:

A) Funcionarios de carrera:

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención: Un secretario-interventor, grupo B, índice de proporcionalidad 8.

2. Escala de Administración general, subescala auxiliar: Dos auxiliares, grupo D, índice de proporcionalidad 4.

3. Escala de Administración especial, clase personal de oficios: Un maestro de oficios, grupo D, índice de proporcionalidad 4, y un operario de servicios múltiples, grupo E, índice de proporcionalidad 3.

B) Personal laboral de duración determinada:

Un monitor de educación permanente de adultos, profesor de EGB, con contrato a tiempo parcial hasta el 16 de junio de 1989.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 127 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

La Puebla de Alfindén, 27 de abril de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 30.648

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de 11.000 metros

cuadrados de terreno de propiedad municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Enajenación de 11.000 metros cuadrados de terreno para la construcción de una industria de recuperación y transformación del aluminio.

Tipo de licitación: 4.400.000 pesetas, mejorable al alza.

Garantías: Provisional, 88.000 pesetas, y definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén, 27 de abril de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, de profesión, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, se comprometo a la adquisición del terreno por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base, el cual acepta en su contenido, obligándose a su cumplimiento íntegro.

(Lugar, fecha y firma.)

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 30.649

Instruido expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles del polígono industrial Ermita, y superando el costo de las mismas la cifra establecida en el artículo 225-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 224-5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

La Puebla de Alfindén, 27 de abril de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

LECERA

Núm. 30.075

No habiéndose formulado ninguna reclamación o sugerencia, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza fiscal cuyo texto íntegro se publica, en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Ordenanza fiscal núm. 30, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de conservación y mejora de los caminos públicos

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 15.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este término municipal una tasa por la prestación del servicio de conservación y mejora de los caminos públicos del término municipal.

Art. 2.º 1. La presente tasa se fundamenta en el servicio que el Ayuntamiento presta al reparar y mejorar los caminos públicos del término municipal.

2. El servicio se entiende recibido por los sujetos pasivos señalados en el artículo siguiente desde el momento que el Ayuntamiento repara o mejora los caminos, independientemente de su utilización de hecho por aquéllos.

Art. 3.º 1. Serán sujetos pasivos de la tasa:

- Los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal.
- Los propietarios de ganado de pastoreo que utilicen de forma regular los caminos públicos.

Art. 4.º Las bases para la percepción serán las siguientes:

- Fincas rústicas: La superficie total de las fincas de cada propietario.
- Ganado de pastoreo: El número de cabezas.

Art. 5.º Quedarán exentas de esta tasa las parcelas que, pertenecientes a un mismo propietario, totalicen en conjunto una superficie inferior a una hectárea.

Art. 6.º 1. El Ayuntamiento formará anualmente un padrón que incluirá los obligados al pago de la tasa, cuyas cuotas se determinarán en función de la siguiente tarifa:

- Fincas rústicas, 60 pesetas anuales por hectárea.
- Ganados de pastoreo, 10 pesetas anuales por cabeza.

2. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, quedará expuesto al público a efectos de reclamaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Art. 7.º Las determinaciones señaladas en el artículo 16 de la Ley 39 de 1988, no reguladas expresamente en esta Ordenanza, así como cualesquiera otros aspectos no previstos en la misma, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en esta materia y, en especial, las normas que regulan las haciendas locales, el Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria.

Vigencia. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el ejercicio de 1989 y permanecerá vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Lécera, 25 de abril de 1989. — El alcalde.

LECHON

Núm. 31.529

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, en la Secretaría municipal se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1988:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Lechón, 27 de abril de 1989. — El alcalde.

LECHON

Núm. 32.322

Aprobado que fue inicialmente el expediente de modificaciones núm. 1 del presupuesto ordinario de 1988, y al no haberse presentado reclamaciones después de su exposición, se considera definitivamente aprobado, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

A) Aumentos:

- Remuneraciones de personal, 71.347.
- Total aumentos, 71.347 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 71.347 pesetas

Contra esta resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.5, en relación con el artículo 450.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Lechón, 27 de abril de 1989. — El alcalde.

LOS FAYOS

Núm. 31.490

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 18.175.012 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Los Fayos, 25 de abril de 1989. — El alcalde.

MAGALLON

Núm. 32.329

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 66.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Magallón, 29 de abril de 1989. — El alcalde.

MEZALLOCHA

Núm. 32.335

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinados por las personas y entidades interesadas y efectuar los reparos que estimen procedentes, los siguientes documentos referidos a 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Mezallocha, 28 de abril de 1989. — El alcalde, Angel Pérez.

PINA DE EBRO

Núm. 31.507

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1989, acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana al 10 %, a aplicar sobre la base liquidable.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 188-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a fin de que durante los treinta días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* puedan los interesados presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Pina de Ebro, 27 de abril de 1989. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

TERRER

Núm. 32.327

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 30 de marzo de 1989, al no haberse producido reclamación alguna durante el período de exposición, y cuyo texto íntegro es como sigue:

«Aprobar inicialmente la fijación de los tipos de gravamen de la contribución rústica y pecuaria y urbana para 1989:

- a) Tipo de gravamen contribución rústica y pecuaria, 15 %.
- b) Tipo de gravamen contribución urbana, 28 %..»

Lo que se hace público a los efectos establecidos en las normas vigentes. Terrer, 28 de abril de 1989. — El alcalde-presidente, José-Luis Gormedino Bernal.

VALPALMAS

Núm. 31.494

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.823.592.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.258.696.
4. Transferencias corrientes, 94.804.
6. Inversiones reales, 6.200.000.

Suma el estado de gastos, 13.377.092 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.741.189.
2. Impuestos indirectos, 370.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.791.667.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.174.236.
7. Transferencias de capital, 5.700.000.

Suma el estado de ingresos, 13.377.092 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Valpalmas, 28 de abril de 1989. — El alcalde, José Arasco.

VILLALENGUA

Núm. 32.321

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 14.345.072 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán

presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Villalengua, 24 de abril de 1989. — El alcalde.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 30.644

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de los servicios generales de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso. La apertura de proposiciones se aplazará en caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Duración: Temporadas estivales 1989 y 1990, prorrogable.

La fianza definitiva será de 20.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Villanueva de Huerva, 26 de abril de 1989. — El alcalde, Carmelo Peña Navarro.

ZUERA

Núm. 31.509

Sucesores de Manuel Gómez, S. L., ha solicitado licencia para instalar un almacén distribuidor de productos congelados, con emplazamiento en polígono El Campillo, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 28 de abril de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.601

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 813 de 1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Patrocinio Herranz López y Fermín-Mariano Cuadrado Torrubia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en las fechas y forma siguientes:

En primera subasta, el 23 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.697.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25 % de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso destinado a vivienda, en planta primera de la casa sita en la calle de las Cerradas, sin número, de Molina de Aragón, señalado con la letra A, con una superficie útil de 99,44 metros cuadrados y construida de 127,39 metros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número 1. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, al tomo 425, libro 36, folio 122, finca núm. 4.499. Valorado en 2.697.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM 12

Núm. 27.814

Don Pedro-Antoñio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 217 de 1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Carlos-Luis de Cuenca González-Ocampo, Saturnina Esteban Palero, Javier de Cuenca Esteban, Carlos-Luis de Cuenca Esteban, María del Rosario de Cuenca Esteban y María-Luisa de Cuenca Esteban, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. Una tierra en el término de Las Rozas (Madrid), al sitio de "Casa de Postas del Río", que ocupa una superficie de 31.239 metros cuadrados, y linda: saliente, con Santiago Labrandero (hoy finca de los señores de Cuenca Esteban); mediodía, con parcela segregada propiedad del señor Cuenca González; poniente, con tierra de herederos de Carlota Velasco, y norte, con barranco de Navalosantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Las Rozas) al tomo 251, libro 18, folio 80 vuelto, finca 714, inscripción 13. Valorada en 40.200.000 pesetas.

2. Una tierra al sitio de "Navalosantos" o "Casa de Postas del Puente de Retamar", en el término municipal de Las Rozas (Madrid), de una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 75 centiáreas, que, medida, resulta tener

29.232 metros cuadrados. Linda: al saliente, con herederos de María Sánchez; al mediodía, con carretera de El Escorial; al poniente, con herederos de Angel de la Cueva, y al norte, con barranco de Navalosantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Las Rozas) al tomo 246, libro 17, folio 246, finca 756, inscripción 11. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.815

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.104-B de 1988, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandados José-Luis Laín Sanz, Angeles M. Agudo Alcañiz y Antonio Layús Valero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero. — Piso letra B, en la planta cuarta del edificio sito en la avenida Clavé, número 57, de esta ciudad, que tiene una superficie útil de 146 metros cuadrados. Anejos al piso aparecen la plaza de aparcamiento número 45, con una superficie de 14 metros cuadrados, y el cuarto trastero número 25, con una superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito el piso al tomo 1.507, libro 152, folio 97, finca número 33.121, inscripción 1.^a El aparcamiento aparece inscrito al tomo 1.507, libro 152, folio 101, finca número 33.123, inscripción 1.^a, y el local trastero está inscrito en el tomo 1.507, libro 152, folio 101, finca 33.125. Todos ellos en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Piso segundo. — Piso a mano derecha, en la segunda planta alzada del edificio sito en calle Fueros de Aragón, número 20, de esta ciudad, con una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.359, libro 712, folio 159, finca número 44.188, inscripción 3.^a, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 28.742

El Ilmo. señor magistrado-juez, en los autos de juicio ejecutivo núm. 2 de 1989-A, instados por Caja Postal de Ahorros, contra Lorenzo Carcas Arduña y cinco más, sobre reclamación de cantidad, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 40. — En Zaragoza a 13 de enero de 1989. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 2 de 1989-A, seguidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor Angulo, siendo demandados Lorenzo Carcas Arduña, Humberto Cebollero Barrabes, Adoración Viñas Zuzaya, Lorenzo-Miguel-Angel Carcas Blasco, María-Azucena Arduña Emperador y María-Consuelo Cebollero Viñas, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Postal de Ahorros, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Lorenzo Carcas Arduña,

Humberto Cebollero Barrabes, Adoración Viñas Zuzaya, Lorenzo-Miguel Angel Carcas Blasco, María-Azucena Arduña Emperador y María-Consuelo Cebollero Viñas, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.384.081 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde María-Consuelo Cebollero Viñas, cuyo actual paradero se desconoce, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 29.198

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 328 de 1989-B, seguido a instancia de Cía. Española de Financiación y Leasing, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Emiliano Querol Moliner y Carmen Marcuello Baquero, cito de remate a los mencionados demandados, por medio de la presente, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en forma legal, oponiéndose a la ejecución, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se notifica que se ha procedido al embargo en los estrados del Juzgado sin requerimiento de pago previo, dado su actual e ignorado paradero.

Y para que conste, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y los firmo en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 29.202

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.221 de 1988-B, a instancia del procurador señor San Pío, en representación de Electrodomésticos Tornos, S. A., contra María-Angeles Alvarez Causo y otro, con último domicilio conocido en paseo Rosales, 18, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha he acordado citar de remate por medio de edictos a la referida demandada, concediéndose el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a María-Angeles Alvarez Causo, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 29.093

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio sin acuerdo núm. 542 de 1988-A, instados por Rosa-María Sáez Romanos, representada por la procuradora señora Belloc, contra José-Alberto Marqueta Iñigo, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1989. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio, con el núm. 542 de 1988-A, a instancia de Rosa-María Sáez Romanos, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Ribagorza, núm. 20, cuarto, representada por la procuradora señora Belloc y asistida por el letrado señor Villacampa Rubio, contra José Alberto Marqueta Iñigo, mayor de edad, casado, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Belloc, en nombre y representación de Rosa-María Sáez Romanos, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, José

Alberto Marqueta Iñigo, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José-Alberto Marqueta Iñigo, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 28.034

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.243 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Cubero Marín, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Plar de Gracia, de Sevilla, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja) el día 1 de junio próximo, a las 9.35 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 28.036

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.237 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fortunato Sánchez Jiménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja) el día 1 de junio próximo, a las 9.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 28.037

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.728 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis Gabarri Gabarri, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja) el día 1 de junio próximo, a las 9.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y desórdenes públicos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 28.038

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 93 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Abril Latorre, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Puerto de Santa María (Cádiz), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja) el día 8 de junio próximo, a las 9.35 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 28.060

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.024 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Begoña del Valle Serveto, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja) el día 1 de junio próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacciones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 28.745

En autos de juicio verbal civil número 105 de 1989, seguidos a instancia de Pedro Andreu Mainar, representado por la procuradora señora Baringo Giner, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Secundino Bautista Monzón y contra su viuda Araceli Córdoba Velasco, sobre ejecución de obras, se ha acordado citar por medio de la presente a los herederos desconocidos y herencia yacente de Secundino Bautista Monzón, a fin de que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las 10.00 horas, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación a los herederos y herencia yacente de Secundino Bautista Monzón, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, y lo firmo en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 32.320

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 546 de 1988 se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de propietarios del número 29 de la calle Duquesa de Villahermosa, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquina Abuelo Segura, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia en la que se acuerda requerir a la herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquina Abuelo Segura, dado su ignorado paradero, a fin de que en el plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, piso segundo, letra B, de la casa número 29 de la calle Duquesa de Villahermosa, de esta ciudad, apercibiéndoles conforme a lo dispuesto en el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquina Abuelo Segura, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 30.119

Don José-Emilio Pirla Gómez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 225 de 1988, seguido a instancia de Electro Bell, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados José-Luis Chueca Escadilla y otros, con domicilio en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse en ella lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de julio siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina chapeadora de cantos, marca "Ceisa". Valorada en 100.000 pesetas.

2. Una escuadradora marca "Orbel". Valorada en 180.000 pesetas. Total, 280.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de los demandados, en polígono Las Navas, calle E, número 3, del barrio de San Juan de Mozarrifar, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 28.741

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 215 de 1988, seguidos a instancia de Mariano Gimeno Andrés, representado por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, y en los que son demandados Mariano Pons Botella y Encarnación Gómez Gadán-Gracia, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, número 37, segundo izquierda), se ha acordado librar el presente y publicarlo por término de veinte días, anunciando la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse en ella lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de julio siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes son:

Urbana. — Piso-vivienda sito en el término municipal de Zaragoza, en su calle de Conde de Aranda (antes General Franco), número 37, izquierda, en la segunda planta alzada, rotulado como segundo izquierda, con una extensión superficial de 67,28 metros cuadrados (incluida la parte proporcional de zonas comunes), y con una cuota de participación en los elementos comunes de 10,16 %. Linda: frente, rellano, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta; derecha, hueco de escalera y calle Conde de Aranda (antes General Franco); izquierda, rellano, vivienda derecha y patio de luces, y fondo, finca de Sebastiana Francés (calle Agustina de Aragón, número 46, actualmente). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza (moderno) al tomo 1.326, folio 22 y siguientes, finca registral 21.609. Vale la propiedad, 2.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial